

ECONOMÍA Y TRABAJO

El Supremo avala pagar con el plus de antigüedad el alza del salario mínimo

El tribunal estima que no hacerlo modificaría la naturaleza jurídica del SMI

GORKA R. PÉREZ, Madrid
El Tribunal Supremo avala que para ajustar el salario mínimo interprofesional (SMI) a su nueva cuantía (1.000 euros mensuales repartidos en 14 pagas) las empresas puedan absorber el plus de antigüedad del trabajador. Así lo ha determinado el Alto Tribunal en una sentencia reciente, de forma que los 35 euros de más en los que se ha incrementado la cuantía del SMI con respecto a 2021 (desde el 1 de septiembre pasó a ser de 965 euros al mes) podrán salir de la cantidad extra que percibe el empleado por su antigüedad.

Hasta el momento, estos ajustes del salario base eran independientes de cualquier plus que percibiera el trabajador. De hecho, cada vez que se decretaba una subida del salario mínimo las empresas se veían obligadas a ajustar

esta base, al margen de los complementos, lo que repercutía más beneficiosamente en el trabajador. Esta circunstancia había sido criticada recurrentemente por la patronal CEOE, que se apartó del acuerdo alcanzado por Gobierno y sindicatos en las dos últimas subidas.

Efecto multiplicador

Con su decisión, el Supremo ha confirmado una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en 2019, en la que falló a favor de la Asociación Empresarial D'Economía Social (AESS) y donde señalaba que la subida del SMI —que perciben cerca de dos millones de personas en España, según los cálculos del Ministerio de Trabajo—, podía ajustarse complementando la diferencia con el sueldo que percibe el trabajador. En este caso par-

ticular se aludía a los trabajadores del Nivel II (peones) amparados por el convenio colectivo del sector de Talleres para Personas con Discapacidad Intelectual de Cataluña. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña interpretó que para alcanzar el salario mínimo deberían emplearse los trienios que fuera cumpliendo el trabajador para llegar hasta los 900 euros anuales (en 14 pagas), que contemplaba el SMI en 2019 (12.600 euros anuales). Los sindicatos recurrieron la sentencia, que fue derivada, finalmente, al Supremo.

En su sentencia, el Alto Tribunal estima que de considerarse las tesis defendidas por los sindicatos para revertir este ajuste, "la revisión del SMI tendría un efecto multiplicador sobre todos los convenios colectivos cuyos salarios base fueran inferiores al SMI. Este se convertiría, de este modo, en salario base, o salario fijado por unidad de tiempo para todos los trabajadores cuyos salarios base de convenio o pactados contractualmente fueran inferiores al SMI de cada año, lo cual modificaría radicalmente su naturaleza jurídica".

Además, añade que "se vulneraría el papel de la negociación colectiva como espacio natural para la fijación de los salarios" y dejaría en manos del Gobierno la decisión sobre "el importe de los salarios base o por unidad de tiempo, al margen de lo pactado en convenios colectivos o contratos de trabajo".

Unos 12 millones de europeos trabajaron para plataformas digitales en 2021

Cerca de 50 millones desarrollaron su actividad laboral a través de internet

MANUEL V. GÓMEZ, Bruselas
Cerca de 50 millones de personas desarrollaron el año pasado su actividad laboral a través de internet: servicios de alojamientos, venta de productos (tanto fabricados por uno mismo como habiendo sido intermediario) o por encargos realizados a través de app como *freelance* o repartidor. De esta cantidad, 12 millones obtuvieron ingresos trabajando en plataformas digitales, como Uber o Glovo, según el cálculo del Instituto de Estudios de los Sindicatos Europeos (ETUI por sus siglas en inglés) basado en una encuesta realizada en 14 países de la Unión Europea que abarcan el 84% de la mano de obra a la que ha tenido acceso EL PAÍS y que se presenta hoy.

El estudio divide estas plataformas entre transporte (Uber), mensajería y reparto de comida (Glovo o Deliveroo), encargos a

través de app o webs para empleos de poco valor añadido (Amazon Mechanical Turk), para trabajos vinculados a zonas determinadas (Cuideo) o encargos como *freelance* (Upwork).

El estudio de ETUI calcula que una media del 4,3% de la mano de obra en cada uno de los países habrá trabajado a través de estas plataformas al menos una vez al año. El porcentaje se reduce hasta el 2,8% si se le quite la parte que se dedica a una actividad mensual y mengua hasta el 0,7% si se centra en quienes dedican a estos empleos al menos el 50% de la jornada laboral.

Una conclusión a la que llega el estudio es que no hay grandes diferencias por países. Donde más penetración tienen las plataformas laborales sería en Irlanda, con el 6,5%, y donde menos en Hungría, el 2,5%. España, con el 4,8%, se sitúa algo por encima de la media.

INCLUYE SEMANA SANTA Y VERANO

SOLO DE JUEVES A DOMINGO

OFERTAS LIMITE

SOLO HASTA EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

30% Hasta 30% de descuento

91 330 72 63
viajeselcorteingles.es

Peñíscola Castellón
Hotel Ágora Spa & Resort 4*
33€ AD

La Pineda Tarragona
Ohtels La Hacienda 4*
38€ AD

CIAO ROMA ✕
Hotel 4*
4 días • 3 noches
Salida 14 de abril
695€ AD
Incluye: 2 visitas, "Descubriendo Roma a pie" y "Museos Vaticanos y Capilla Sixtina" con guía de habla hispana (entradas incluidas).
Producto Tourmundial

CRUCERO POR EL MEDITERRÁNEO
Visitando Italia y Francia desde Valencia
8 días • 7 noches
Salida 12 de abril
hasta 20% de descuento
550€
Tasas de embarque incluidas
Añade paquete de 3 visitas 99€ por persona • Añade bebidas ilimitadas por 161€ por persona

REP. DOMINICANA PUNTA CANA ✕
Hotel 4*
9 días • 7 noches
Salidas 5, 12, 19 y 26 de marzo
890€ TI
Producto New Blue

CUBA ✕ HABANA • VARADERO
3 noches en Habana • Hotel 4* (AD)
4 noches en Varadero • Hotel 4* (TI)
Salida 13 de abril
10% de descuento
990€
Producto New Blue

MÉXICO RIVIERA MAYA ✕
Hotel 5*
9 días • 7 noches
Salidas 7, 14, 21 y 28 de marzo
990€ TI
Producto New Blue

Sin gastos de cancelación

Pago en 3 meses

VIAJES El Corte Inglés
Una sonrisa de ida y vuelta